



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACÁN

10° SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE AYUNTAMIENTO

En Chapulhuacán, Hidalgo, cabecera del mismo Municipio, siendo las 13 horas con 12 minutos, a los 19 días del mes de agosto del año 2021. A convocatoria del Presidente Municipal Constitucional, Profr. Sergio Meléndez Rubio, se reunieron en sesión ordinaria, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, C. Edith Trejo Sánchez, Síndico Procurador, Lic. José Alfredo Trejo Coronado, Regidor, C. Margarita Santiago Antonio, Regidora, C. Enrique Antonio Antonio, Regidor, C. Juana Reséndiz Guerrero, Regidora, C. Melesio Rubio Montaño, Regidor, Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón, Regidora, C. Arisbeth Reyes Antonio, Regidora, Profr. Julián Meza Romero, Regidor y Profra. Ernestina Nájera Vargas, Regidora.

Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Hidalgo y en los artículos 49° y 49° Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pase de lista.
- 2. Verificación de Quórum e instalación legal de la sesión.
- 3. Aprobación del orden del día.
- 4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.
- 6. Convocatoria y declaración de recinto oficial para la presentación del 1er. Informe de Gobierno.
 - 7. Asuntos Generales:
- Informe de las acciones emprendidas para evitar la propagación del SARS-CoV2 (Covid-19) por la 3ª ola.
 - Informe del asunto resuelto a través del Comité de Ética.
 - 8. Clausura de la sesión.

En desahogo de los dos primeros puntos del orden del día: Se pasó lista de asistencia por voz de la Secretaria General Municipal y estando la totalidad, de los miembros del H. Ayuntamiento el Presidente Municipal Constitucional declaró el Quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

PROFR. SÉRGIO MÉLENDEZ RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EDITH TREJO SÁNCHEZ SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO REGIDOR

C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO
REGIDOR

C. MANA RESÉNDIZ GUERRERO REGIDOR

Judes

C. MELESIO RUBIO MONTAÑO REGIDOR

LIC. ROCÍO E ELMIRA FALCÓN MARAÑON REGIDORA

C. ARISBETH REYES ANTONIO

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO REGIDOR

PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS REGIDORA



PROFR SERGIO MÉLENDEZ RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EDITH TREJO SÁNCHEZ SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO REGIDOR

C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO REGIDOR

O. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO REGIDOR

C. MELESIO RUBIO MONTAÑO

LIC. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN MARAÑON REGIDORA debidamente.

C. ARISBETH REYES ANTONIO

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO REGIDOR

PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS



Punto número tres del orden del día: En voz de la Secretaria General Municipal se leyó el orden del día y se sometió a consideración de la Asamblea, quedando autorizado por unanimidad de votos.

Punto número cuatro del orden del día: En este punto la Secretaria General Municipal dio lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad de votos.

Punto número cinco del orden del día: En el desarrollo de este punto el Presidente Municipal comenta que la emisión y actualización de Lineamientos, Normas y demás Disposiciones para un adecuado funcionamiento del servicio público de la administración municipal, ha sido uno de los ejes fundamentales de esta administración, por lo anterior cede la palabra a la Lic. Mireya Ramírez Flores Jurídico Municipal quien explica que con las facultades que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Ayuntamientos, en el Artículo 115 fracción II; es el aprobar de acuerdo con las Leyes en la materia municipal que expidan las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos, las Circulares y Disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que coadyuven en la organización de la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios.

El presente Reglamento, es un conjunto de disposiciones Jurídicas que regulan las relaciones laborales entre el municipio de Chapulhuacán y sus trabajadores, para establecer los derechos y obligaciones de ambas partes, con el propósito de lograr una administración Pública Municipal, cuyo funcionamiento este apego a la normatividad, y sus resultados sean en beneficio de la sociedad. Por lo que una vez escuchado la explicación la H. Asamblea Municipal acuerda realizar una mesa de trabajo, con la finalidad de revisar y analizar dicho Reglamento para que en la siguiente sesión de cabildo se apruebe

Punto número seis del orden del día: Respecto el Presidente Municipal expone que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es su deber como titular del ejecutivo rendir un informe anual sobre el Estado que guarda la Administración pública Municipal y las labores realizadas,

En virtud del cumplimiento de lo antes expuesto, la Honorable Asamblea aprueba por unanimidad de votos, que el recinto oficial sea en las Instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECYTEH), Plantel Chapulhuacán, el día 12 de septiembre a las 13:00 horas. Quedando como moderadora la Secretaria General Municipal Profra. Irma Rojo González y para dar contestación al informe sea el Regidor Lic. José Alfredo Trejo Coronado.



PROFE SERGIO MÉLENDEZ RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EDITH TREJO SÁNCHEZ SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO REGIDOR

C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO REGIDORA

C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO REGIDOR

C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO REGIDOR

C. MELESIO RUBIO MONTAÑO REGIDOR

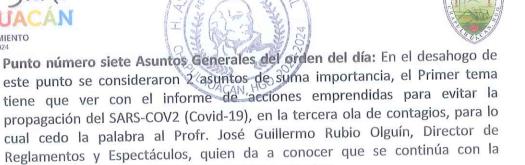
LIC. ROCÍO EDE MIRA FALCÓN MARAÑON REGIDORA

C. ARISBETH REYES ANTONIO

PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO

REGIDOR

PROFRA, ERNESTINA NÁJERA VARGAS REGIDORA



- 1. se reforzaran las revisiones en las rutas de transporte público, vigilando el uso obligatorio del cubrebocas, gel antibacterial, no rebasar el cupo permitido de pasajeros, así como la desinfección periódica de las unidades.
- 2. Se suspende temporalmente la plaza tradicional de Santa ana de Allende y en la cabecera.
- 3. A los comerciantes en general, por su salud y la de su familia deben seguir con las recomendaciones de salubridad y hacerlo exigible a quienes ingresen a sus negocios.
- 4. bares y cantinas se cierran de manera permanente hasta nuevo aviso y se suspende de manera general la venta de bebidas alcohólicas.
- 5. se suspenden los eventos deportivos en cualquier modalidad.
- 6. Quedan suspendidos eventos sociales y masivos de cualquier tipo.
- 7. queda suspendida la celebración de cultos religiosos.

implementación de las siguientes medidas sanitarias:

- 8. los giros no enunciados en esta lista permanecen bajo la misma modalidad del último comunicado oficial.
- 9. la presidencia municipal continuara brindado atención presencial los días: domingo, martes y jueves.
- 10. los servicios básicos como Protección Civil, Traslados, Seguridad Pública y guardia telefónica permanecerá en los días habituales de domingo a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Por lo anterior la Regidora Profra. Ernestina Nájera Vargas propone que se realice constante vigilancia en las camionetas que vienen de las comunidades Por su parte la Regidora C. Margarita Santiago Antonio sugiere que se saniticen las camionetas del transporte público.

El Regidor Lic. José Alfredo Trejo Coronado propone que siga colocando los filtros en las principales entradas de la cabecera Municipal, así como hacer la sugerencia a los que viajen en las unidades de transporte traigan consigo su gel antibacterial.

De igual forma la Regidora Profra. Ernestina Nájera Vargas sugiere que se realicen perifoneó acerca de las medidas sanitarias acerca del COVID-19, con la finalidad de mantener informada a la población.

Por su parte el regidor Profr. Julian Meza Romero comenta sobre el comercio ambulante sobre todo aquellos que son del municipio. También hace la sugerencia de que se revise si el municipio cuenta con el Atlas de Riesgo, con la finalidad de que se tengan bien identificados a aquellos lugares con mayor riesgo.





La Regidora Lic. Roció Edelmira Falcon Marañón pregunta si todo el personal del H. Ayuntamiento ya se encuentra vacunado y que se haga la recomendación al personal que cuando no les toque acudir a laborar se queden en sus respectivas casas.

Por lo anterior el Director de Reglamentos y Espectáculos les comenta que se enviaron oficios informativos a cada comunidad, de igual forma hace mención que el personal de Protección Civil y Traslados han asistido constantemente a capacitación sobre el manejo de pacientes con COVID-19.

Por último toma la palabra la c. Edith Trejo Sánchez Síndico Municipal e integrante del Comité, para dar a conocer sobre las acciones emprendidas por el Comité de Ética, mismo que se fundamenta en el Código de Ética, por lo que expone que el pasado 16 de julio del año en curso los servidores públicos: Hermenegildo Ramírez y Valentín Ledezma; Adscritos al Área de Servicios Públicos, ocasionaron un percance vial lo que provoco daños en un domicilio particular de la localidad de la Loma; conduciendo en estado de ebriedad un vehículo propiedad del Ayuntamiento Municipal de Chapulhuacán, siendo este un hecho reprobable, no solo como ciudadanos si no como servidores públicos, después de su detención y con la intervención del Juez Conciliador, hicieron la reparación material de los daños.

El Comité de Ética sesionó, analizó los hechos, el antecedente laboral de los trabajadores, escucho sus argumentos y, en cumplimiento a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, se recomendó dar por concluida la relación de trabajo con dichos funcionarios, lo anterior, en apego a la legalidad y los procedimientos administrativos correspondientes.

> Profr. Sergio Meléndez Rubio Presidente Municipal Constitucional

C. Edith Trejo Sánchez Síndico Procurador Lic. José Alfredo Trejo Coronado Regidor C. Margarita Santiago Antonio Regidora C. Enrique Antonio Antonio Regidor C. Juana Reséndiz Guerrero Regidora

C. Melesio Rubio Montaño Regidor Lic. Rocío Edelmira Falcón Marañón Regidora C. Arisbeth Reyes Antonio Regidora Profr. Julián Meza Romero Regidor Profra. Ernestina Nájera Vargas Regidora